

ORDEN EDU/996/2005, de 15 de julio, por la que se resuelve la convocatoria pública de concesión de subvenciones a las Universidades públicas de Castilla y León destinadas a potenciar la movilidad de los estudiantes universitarios en el territorio español a través del programa «Fray Luis de León», para el curso 2005-2006.

Mediante la Orden EDU/281/2005, de fecha 28 de febrero («B.O.C. y L.» del 9 de marzo), se formuló convocatoria pública para la concesión de subvenciones a las Universidades públicas y privadas de Castilla y León destinadas a potenciar la movilidad de los estudiantes universitarios en el territorio español a través del Programa «Fray Luis de León», para el curso 2005/2006.

Reunida la Comisión de Selección constituida a tal efecto conforme establece la base sexta de la Orden de la convocatoria y elaborada la propuesta de resolución

RESUELVO:

Primero.— Conceder subvenciones a las Universidades Públicas de Castilla y León destinadas a potenciar la movilidad de los estudiantes universi-

tarios en el territorio español a través del Programa «Fray Luis de León», en la cuantía que para cada una de ellas se detalla en el Anexo de la presente Orden.

Segundo.— Las Universidades beneficiarias quedan obligadas a presentar la documentación justificativa relacionada en la base novena de la Orden de convocatoria.

Contra la presente Orden, que agota la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación, o bien directamente recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León. Ambos plazos empiezan a contar desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de Castilla y León».

Valladolid, 15 de julio de 2005.

El Consejero,

Fdo.: FRANCISCO JAVIER ÁLVAREZ GUIASOLA

ANEXO

RELACIÓN DE SUBVENCIONES CONCEDIDAS

Universidad Públicas	Presupuesto 2005	Presupuesto 2006	Cantidad Global
Universidad de Burgos	4.640	3.346	7.986
Universidad de León	25.534	17.864	43.398
Universidad de Salamanca	50.206	35.009	85.215
Universidad de Valladolid	16.780	11.781	28.561
Total Univ. Públicas	97.160	68.000	165.160

AYUNTAMIENTO DE BABILAFUENTE (SALAMANCA)

ANUNCIO relativo a la aprobación definitiva del Estudio de Detalle para la completación de la ordenación detallada en la parcela sita en la calle Colegio núm. 4 de Babilafuente (Salamanca).

El Ayuntamiento de Babilafuente en sesión ordinaria de pleno celebrada el día siete de julio de dos mil cinco, adoptó el siguiente acuerdo:

Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle para la completación de la ordenación detallada en la parcela sita en la calle Colegio núm. 4 de Babilafuente (Salamanca), promovido por Grupo Salco 65, S.L., según proyecto redactado por el Arquitecto D. Juan Manuel Mayoral Dorado, visado por el Colegio Oficial de Arquitectos de León, Delegación de Salamanca, con fecha 7 de febrero de 2005.

Asimismo acuerda la Corporación, se sigan los demás trámites del expediente según lo establecido en el Art. 174 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.

Contra el presente acuerdo que agota la vía administrativa podrá interponerse en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación, recurso contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Salamanca, de conformidad de lo dispuesto en el Art. 46 de la Ley Reguladora de Jurisdicción Contenciosa-Administrativa de 13 de julio de 1998 o potestativamente y de carácter previo, podrá interponer en el plazo de un mes, recurso de reposición ante el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Babilafuente, según lo dispuesto en los Arts. 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, conforme a la redacción derivada de la Ley 4/1999 que modifica la anterior.

Babilafuente, 14 de julio de 2005.

El Alcalde,

Fdo.: ELADIO PALOMERO BRETÓN